



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE A QUINCE DE DICIEMBRE DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES	SRES. CONCEJALES:
P.S.O.E.	
ALCALDE-PRESIDENTE	D. José Antonio Rodríguez Salas
CONCEJALES	Doña Aurora Suarez Muñoz
	Doña María Ángeles Cano Cuesta
	D. Eloy Vílchez Mazuecos
	D. José Fernando Vílchez Jiménez
	Doña Encarnación María Puertas
P.P.	Doña Piedad Olmedo Guzmán
	D. Rogelio Palomino Santana
CIUDADANOS	Doña María Amparo Siles Martín
I.U.	Doña Isabel María Tallón Pérez
	D. Juan José Domínguez Lafuente
SECRETARIA INTERVENTORA	Doña Isabel Camacho Rebollo

En Jun siendo las once horas treinta minutos del día quince de diciembre de 2016, se reúnen previa citación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para el estudio y aprobación si procede de los asuntos relacionados en el orden del día de la convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el orden del día de la convocatoria.

El Sr Alcalde agradece la presencia y expone que el pleno se retransmite a través de varios sitios web, enlace con la página del ayuntamiento en vídeo streaming para poderlo seguir desde casa por todos aquellos interesados.

ORDEN DEL DÍA: PLENO ORDINARIO

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2016.

Por el Sr Alcalde Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de Acta de sesión extraordinaria de veintiocho de octubre de 2016 Habiendo sido oportunamente distribuidos con la convocatoria.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes de los asistentes al mismo, esto es, diez votos a favor ninguno en contra y una abstención, de Doña María Ángeles Cano que no estuvo presente.



AYUNTAMIENTO DE JUN

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes al mismo, esto es, diez votos a favor ninguno en contra y una abstención, el Acta de la Sesión extraordinaria de veintiocho de octubre de 2016.

SEGUNDO.- INFORMES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE 2016

1) INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE TERCER TRIMESTRE 2016

INFORME DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO, VALORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

PERIODO EVALUADO: TERCER TRIMESTRE 2016

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación al Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, recoge las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar con la periodicidad indicada los correspondientes Informes sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, a los que se acompañará el informe de Intervención del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El Ministerio ha dispuesto en la aplicación informática de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los modelos de informe y plantillas, relativo a las informaciones previstas en el art. 10, señalando como fecha límite de envío de la información el 31 de octubre 2016.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto al contenido, se remite a lo establecido reglamentariamente. A estos efectos, en el art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE JUN

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE INGRESOS EN EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTAS EN EL PLAN.

En este sentido, se ha determinado el grado de cumplimiento al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas, centrándose para este trimestre en las siguientes cantidades, toda vez que estamos en el ecuador del ejercicio económico y los datos son orientativos.

Medida 1: recoge las variaciones en tipos impositivos, centrados en IBI y Tasas y precios públicos actividades deportivas y utilización de edificios y espacios públicos, así como ludoteca, en relación a los padrones fiscales correspondientes, por lo que se han tenido en cuenta para este periodo. Así como la tasa de vallado y limpieza de solares.

Estimada en 5.000 euros (2016).

Medida 2.-Refuerzo de la eficacia en la recaudación ejecutiva y voluntaria, estimativa en 5.000 euros, pues aun no se han ingresado las tasas del primer semestre 2016 de recogida domiciliaria de residuo sólidos urbanos(basura) por la empresa conveniada Aguasvira.

Medida 3: Las previsiones realizadas en cuanto a la potenciación de inspecciones tributarias para descubrir hechos imposables no gravados han sido calculadas, en razón a los expedientes iniciados, no obstante no haber sido aun contabilizados en su totalidad, por tanto, empezarán a tener un reflejo real en el tercer trimestre del presupuesto de ingresos 2016, en cuanto se disponga de los padrones de los citados arbitrios, de conformidad con las disposiciones inspectoras de la Gerencia Territorial del Catastro, una vez finalizado el programa de investigación catastral desarrollado por este Ayuntamiento en colaboración con la citada Gerencia, estando en la actualidad en procedimiento el alta de aproximadamente 10 viviendas y aproximadamente 50 piscinas, así como los cambios de titularidad debidos, en su mayoría han pasado a ser propiedad de las entidades bancarias. Esta medida comenzó a tener efecto en el Padrón IBI 2014, gestionado por el Servicio Provincial de Recaudación. (APAT). También hacer referencia a la inspección de oficio que ha emprendido la Gerencia Territorial de catastro, aflorando los inmuebles tal como son en la actualidad incluyendo piscinas y otros. Estimativa 3.000 euros.

Se desconoce la nueva valoración catastral de suelo urbanizable, y se presupone una considerable bajada en IBI Urbana, así como la no aplicación para 2016 art. 8 de la Ley 16/2013, BOE 30 de octubre, que prorrogaba para los ejercicios 2014 y 2015 el incremento del tipo impositivo del IBI para los inmuebles urbanos, establecido en el RDL 20/2011

Medida 4: En cuanto a la correcta financiación de tasas y precios públicos, se ha realizado el cálculo respecto a los datos liquidados correspondientes al cuarto periodo fiscal del ejercicio 2015, generando unos mayores ingresos por importe de 5.000 €, cantidad orientativa, en tanto de determine exactamente la cantidad por la APAT.

Asimismo la inspección de solares para su limpieza y vallado, se puede suponer, una vez determinados sus propietarios actuales, conforme a la ordenanza un importante ingreso como consecuencia del incumplimiento. Expedientes la mayoría en tramitación.

Medida 5: En cuanto a otras medidas se estima una variación de 2.000 €, en relación a posibles sanciones, cuyos expedientes no han finalizado.

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE GASTOS EN EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS EN EL PLAN.



AYUNTAMIENTO DE JUN

Sobre el presupuesto de gasto, el plan de Ajuste señalaba algunas medidas de ahorro que han sido aplicadas a lo largo de 2015, quedando algunas que están pendientes de aplicación, como puede ser la negociación con la empresa de Recogida de residuos sólidos urbanos, y en caso negativo, la resolución del contrato o rescate del servicio, como se propone en el informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, de agosto de 2015, no obstante se continúa con la aplicación de las mismas en 2016, habiendo procedido la empresa a una rebaja en el precio del 10% del precio de adjudicación, que ya viene aplicando.

Continúa la política de contención de gasto, actuando especialmente en todos aquellos gastos imputables del capítulo 2, en orden a la reducción de varias partidas de gastos como las relativas a mantenimiento en vehículos municipales y combustible, adquisición de material de oficina, ahorro en telefonía, alumbrado público, etc.

Ahorro considerable en alumbrado público con reducción de costes por instalación de lámparas de bajo consumo y sobre todo por la firma de contrato con empresa suministradora, merced a la negociación de contratos efectuada por la Excm. Diputación de Granada, mediante la cual se ha obtenido una mejora tras adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos. (Pleno de veintiocho de abril de 2016)

Tendrá su reflejo contable en el presente ejercicio.

Se está procediendo a la revisión contractual de aquellos contratos pendientes de formalizar, con el fin amoldarlos al nuevo escenario económico.

Se ha reducido el gasto en las aportaciones por mejora en el servicio de Transportes formalizado con el Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Granada.

AVALES RECIBIDOS.

No existen.

OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS. DEUDA VIVA.

El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros tuvo por objeto la puesta en marcha una nueva fase del mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales, regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores, el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de creación de empleo.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del citado Real Decreto-ley 8/2013, si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo, debería remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la certificación prevista en su artículo 16 y ésta implicó para la Entidad Local la elaboración de una revisión del plan de ajuste que se remitió en su día al Ministerio de Hacienda, una vez aprobado por el Pleno.



El Ayuntamiento de JUN decidió acogerse a la tercera fase del mecanismo arriba mencionado y, consecuentemente, remitió en el plazo establecido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relación certificada expedida por la Intervención General de esta Corporación, comprensiva de las obligaciones pendientes de pago correspondientes al Ayuntamiento de Jun, en los términos previstos en el artículo 16 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

Entidad prestamista	Principal	Pendiente	Tipo interés	Índice	Fecha inicio	Fecha finalización	Años carencia
AGE PLPTD 2009 PIE	139.307	71.975	F	0.00	21/07/11		0
AGE (Rural)	905.424	763.952	V	Euribor 3 meses 115,00	25/05/12	29/05/22	2
AGE(Sabadell)	124.822	113.119	F 3.34		04/12/13	21/12/23	2
BMN Inversión	1.000.000	483.333	F 5.50		26/12/08	26/12/23	0

Se espera asegurar los ingresos necesarios para disminuir la deuda a corto plazo y alcanzar el objetivo del plan.

La deuda viva a largo plazo es inferior, por el propio cumplimiento de amortización de deuda, de los préstamos referidos.

DEUDA COMERCIAL.

La deuda comercial pendiente a 30 de septiembre de 2016, se encuentra en el siguiente estado: Se observa una importante disminución en la cuantía del pendiente de pago a finalización del trimestre en su comparación con el periodo anterior (1º trimestre 2016), así comparativamente se observa:

	Antigüedad (fecha recepción de facturas)				Año 2015	Año 2014	Ejercicios Anteriores	Total
	Año: 2016							
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2º. trimestre	3º. trimestre	4º trimestre				
Capítulo 2	0,00	0,00	18.515,14	0,00		707,85	5.150	24.372,99
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
Otra deuda comercial	0,00	0,00	3.248,33		0,00	0,00	0,00	3.248,33
Total	0,00	0,00	21.763,47	0,00		707,85	5.150,00	27.621,32

Importe de operaciones pagadas es de 165.427,86 € y el PMP es de -8,624 días.



AYUNTAMIENTO DE JUN

OPERACIONES CON DERIVADOS Y OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existen.

VALORACIÓN.

En conjunto, se concluye que las medidas proyectadas en el Plan se vienen cumpliendo en parte, no habiéndose aprobado por la Corporación subida de tasas y precios públicos relativos a coste de servicio de recogida de basura, ni ningún otro o el incremento de I.B.I o Impuesto sobre vehículos de manera global, no obstante con el recorte en gasto se ha producido un considerable ajuste, que sin embargo se puede desequilibrar con la bajada del IBI urbana en 2016.

La recaudación en ejecutiva de los tributos de liquidación individual, medida aprobada por la Corporación, (en trámite de ejecución, licencias de obras, plusvalías, ejecución de avales urbanísticos etc.), lentamente se va acercando a lo previsto en el Plan de ajuste en gran parte debida a la crisis en el mercado inmobiliario, así como las medidas previstas en orden a las altas catastrales que sí se vienen cumpliendo y a disciplina urbanística (limpieza y vallado de solares, inspección de obras etc.)

La reducción de costes en los servicios se está realizando en función de reducción en costes de personal, y aportación al Consorcio de Transportes.

Se ha informado la necesidad de proceder a la resolución del contrato de recogida domiciliar de residuos y se estudia el rescate del servicio.

La obligación de remisión de la ejecución del plan de ajuste en ingresos y gastos en términos acumulados es de periodicidad anual por lo que solo afectará al cuarto trimestre 2016.

Es cuanto tiene que exponer la Secretaria-Interventora que suscribe.

En Jun a veintiséis de octubre de 2016.

La Secretaria-Interventora

Los señores concejales quedan enterados.

2) INFORME DE EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2016.

INFORME DE EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2016.

Conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley, se informa por la Secretaria-Interventora, que en tiempo y forma ha comunicado, la información dispuesta en el artículo 16 de la Orden relativa a TERCER TRIMESTRE 2016. La documentación se ha entregado a los señores concejales para su examen si lo desean.

Se da cuenta a la Corporación del informe de ejecución remitido a Oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Se entrega copia de la información remitida.

Los señores concejales quedan enterados.



3) CÓMPUTO PERIODO MEDIO PAGO PROVEEDORES.

CÓMPUTO PERIODO MEDIO PAGO PROVEEDORES.

Modificada la Orden Ministerial HAP/2105/2012 citada por la Orden HAP/2082/2014, entre cuyos cambios cabe destacar, a estos efectos, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

Informes de Morosidad y el Periodo Medio de Pago a Proveedores regulado en el Real Decreto 635/2014.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En las Corporaciones Locales de menos de 5.000 habitantes, que la obligación de remisión de los Informes de morosidad se circunscribe al último trimestre de cada ejercicio, aparecerá éste último trimestre al cumplimentar sus datos de morosidad.

Información a incluir en los informes de cálculo del Periodo Medio de Pago, Real Decreto 635/2014:

- Ratio de las operaciones pagadas.
- Ratio de las operaciones pendientes de pago
- Importe total de pagos realizados
- Importe total de pagos pendientes

CÓMPUTO PERIODO MEDIO PAGO PROVEEDORES.

Se da cuenta a la Corporación con su correspondiente copia del resumen del cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores.

La deuda comercial pendiente a 30 de septiembre de 2016, se encuentra en el siguiente estado: Se observa una importante disminución en la cuantía del pendiente de pago a finalización del trimestre en su comparación con el periodo anterior (1º trimestre 2016), así comparativamente se observa:

	Antigüedad (fecha recepción de facturas)				Año 2015	Año 2014	Ejercicios Anteriores	Total
	Año: 2016							
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2º. trimestre	3º. trimestre	4º trimestre				
Capítulo 2	0,00	0,00	18.515,14	0,00		707,85	5.150	24.372,99
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
Otra deuda comercial	0,00	0,00	3.248,33		0,00	0,00	0,00	3.248,33
Total	0,00	0,00	21.763,47	0,00		707,85	5.150,00	27.621,32

Importe de operaciones pagadas es de 165.427,86 € y el PMP es de -8,624 días.



Descripción de la Entidad	Ratio de Operaciones PAGADAS	Importe de Operaciones Pendientes de Pago	Ratio de Operaciones PENDIENTES	Importe de Operaciones Pagadas	P.M. Pago de la Entidad
Ayuntamiento de Jun	-7,42 días	21.763,47	-17.71	165,427,86	-8,624

Los señores concejales quedan enterados.

Por el Sr Alcalde se da cuenta del esfuerzo realizado en todos los sentidos y agradece la responsabilidad tremenda de compromiso mostrada por la Corporación, máxime cuando se establece una contención en las subidas de impuestos, demostrando que los números llegan.

Se van a construir y/o mejorar los parques infantiles, dos uno en Chifle y otro en San Jerónimo, además de restaurar el Parque de Aben Humeya que fue incendiado en Nochebuena de 2015, como todos saben.

El Kiosco del Parque Aben Humeya tardará un poco más, pero se va a hacer una buena construcción, gracias al esfuerzo de Diputación conjunto con el Ayuntamiento.

Incluso se ahorra en sillas.

Explica Doña María Ángeles Cano que se regalaron sillas plegables, que si bien no son último modelo están en buen uso, como se vio en el certamen de villancicos.

Expone el Sr Alcalde que el presupuesto se aprobará cuando tengamos todos los datos por parte de la AGE para confeccionarlos. También para cuantificar las aportaciones para las inversiones de los parques infantiles y POYS.

Este año el presupuesto ha venido muy justo y en 2017 habrá que hacer un esfuerzo en la aportación municipal. El interés es poder tener terminados (sin kiosco) al mismo tiempo.

Este asunto de los parques es interesante y tiene poco mantenimiento. Son servicios con poco coste de mantenimiento una vez instalados, no como las piscinas que generalmente acaban cerrando por falta de recursos.

En Jun con el convenio con la piscina del Spacio Reebok tenemos una gran respuesta.

Con la guardería pasa lo mismo, pues da cobertura incluso a pueblos vecinos cuando no tienen plazas. También vienen niños de Alfacar y también ponemos a su disposición el Pabellón deportivo Municipal.

Por el Sr. Alcalde se felicita a los trabajadores/as del Ayuntamiento por su implicación en el trabajo de forma excepcional.

Si al final los empleados fallan, falla una pata del banco. Por D. Rogelio Palomino se expone que efectivamente es como en las empresas. Si los trabajadores son buenos, la empresa funcionará, si no, se irá a pique, el equipo funcionará.

El Sr. Alcalde considera que la ley de racionalización debe dar mas fuerza a los Ayuntamientos. Estima que en Sevilla o Madrid no saben los problemas municipales ni que es lo que debe atenderse ni prioriza, por desconocimiento.



AYUNTAMIENTO DE JUN

La pirámide de población nos indica las necesidades y en estos momentos hay que priorizar sobre las necesidades de los mayores.

El Parque infantil también es para adultos y para mayores, contendrá un sitio importante para el ejercicio de mayores y vigilancia desde el kiosco.

Por último añade el Sr Alcalde que hay concejalías especialmente transversales como la de festejos a cargo de Doña Encarnación Puertas, pues debe coordinar con cultura, deportes etc.

TERCERO.-DEBATE SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN CARRETERA PROVINCIAL GRANADA-ALFACAR. CABALLOS SUELTOS

Por el Sr Alcalde se da cuenta al Pleno del problema que plantea la existencia de caballos sueltos y Ponis en la Carretera de Granada-Jun-Alfacar. SE informa del atestado de los caballos sueltos.

Doña María Amparo Siles considera que se debe exigir una responsabilidad al dueño de los caballos.

D. Rogelio Palomino expone que aquello es más problemático que eso pues existe un vacío allí, y es difícil dar con los dueños sino mediante la captura del animal.

El Sr Alcalde explica que normalmente tienen permiso de la OCA de Santa Fé y muchos tienen sus papeles en regla y su chip y otros no. Aquel terreno no es urbano y ya se ha puesto en comunicación de Seprona, de la Junta y de la Diputación, pero nadie toma cartas. Esos terrenos están protegidos por el POTAUG, de manera que no se pueden urbanizar. Habría que vallar a todo lo largo por parte de los propietarios.

Representan pues un peligro para el tráfico.

El concejal Fernando Vilchez ya ha conseguido que tres de ellos hayan sido adoptados por picaderos etc., pero alguno, famélico ha tenido que ser sacrificado y así siempre. El asentamiento de personas allí en los dos cortijos no es permanente.

Hace unos años expone el Sr Alcalde, la policía local de Jun en colaboración con la Guardia Civil consiguió desmontar unos cultivos de marihuana con un alijo de unos 900 kg.

Es muy difícil hacer un seguimiento de la mayoría de caballos y ponis que no tienen chips.

El Sr Alcalde propone al Pleno la adopción de las siguientes medidas:

Convocar la Junta de Seguridad Ciudadana, de la cual forman parte el Subdelegado del Gobierno, Coronel de la Guardia Civil, Presidente de la Diputación y Delegada de la Junta para tratar el problema de los caballos conjuntamente.

Reunión con la Junta, pues nos deja sin conexión respecto a la iluminación de la Carretera pues trata que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo y corra con los gastos del alumbrado de una carretera que es de la Comunidad y no discurre por el casco urbano.

Reunión con el Alcalde de Granada pues son unos pocos metros de la carretera los que quedan sin iluminar y pertenecen al término municipal de Granada, y los caballos lo mismo pastan en T.M. de Jun que de Granada e incluso aparecen en cualquiera de los dos términos.

Reunión con Diputación para que proceda a realizar su parte correspondiente e incluir en el Plan de Carreteras para el acerado entre Pabellón y Aben Humeya, pues es necesario el proyecto ya.



AYUNTAMIENTO DE JUN

Y en definitiva tratar de buscar un consenso entre administraciones, para todos esos problemas.

Sometido el asunto a votación la Corporación por unanimidad, esto es once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar la anterior propuesta.

CUARTO.-ASUNTOS URGENTES

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la falta de inclusión de este asunto en el orden del día, y propone al Pleno, tras la solicitud de la Sra. Concejala de Ciudadanos, Doña María Amparo Siles de la inclusión de la moción de apoyo a la candidatura de Granada al proyecto científico de acelerador de partículas IFMIF-DONES

MOCIÓN:

“APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA AL PROYECTO CIENTÍFICO DE ACELERADOR DE PARTÍCULAS IFMIF-DONES”

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUN

María Amparo Siles Martín, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (C’S)-JUN, al amparo de la vigente legislación y atendiendo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Jun, de 2016 la siguiente:

MOCIÓN:

APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA AL PROYECTO CIENTÍFICO DE ACELERADOR DE PARTÍCULAS IFMIF-DONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo de la fusión como una fuente de energía inagotable y con un impacto ambiental reducido es uno de los principales retos científicos y tecnológicos que se plantea la humanidad.

En Europa se ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas el llamado Programa Europeo de Fusión, coordinado entre los diferentes países europeos y Euratom, en los que España ha puesto aproximadamente el 27% de la financiación.

El laboratorio Nacional de fusión del CIEMAT es el principal desarrollador y coordinador nacional.

Para que se consiga llegar a la implantación de reactores comerciales de energía de fusión, la comunidad científica y tecnológica debe aún superar retos tecnológicos. La segunda fase del programa es la construcción del proyecto IFMIF (International Fusion Materials Irradiation Facility). Su objetivo es ahondar en el conocimiento del comportamiento de los materiales de contención requeridos para la construcción de un futuro reactor de fusión. La instalación proveerá de una fuente de neutrones de alta intensidad que simulen las condiciones de un reactor de energía y elevado flujo de calor para ser utilizados en la primera pared que contenga los sistemas de fusión. El proyecto IFMIF generará una base de datos científicos sobre materiales irradiados que sirva para el diseño, la construcción, la obtención de la licencia y la operación segura del futuro reactor de fusión.



AYUNTAMIENTO DE JUN

En el año 2014, Granada es postulada por España para albergar el Proyecto IFMIF-DONES y se informa al Sr. D. Luis de Guindos, Ministro de Economía y competitividad. El 17 de Marzo de 2015 tuvo lugar la primera reunión de la Comisión de seguimiento de proyecto IFMIF, bajo paraguas de la Asociación Granada plaza Tecnológica (onGranada) solicitando formalmente la candidatura y el apoyo de la Confederación Granadina de Empresarios, Diputación Provincial de Granada, Ayuntamiento de Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía. La candidatura de Granada como sede para la instalación de un gran acelerador de partículas, que tendría el objetivo de probar materiales para fabricar futuros reactores de forma comercial, supondrá un fuerte empuje al desarrollo económico y social de nuestra provincia, como fuente generadora de empleo, riqueza, e inversión.

La candidatura de Granada cuenta además con el apoyo expreso de Japón como co-partner científico así como por la Asociación Española de Industria de la Ciencia que representa a las más de 30 empresas españolas que están suministrando tecnología, equipos, instrumental e instalaciones para el Proyecto ITER.

El Proyecto IFMIF-DONES enriquecería el conjunto de Centros, Institutos y Fundaciones Científicas que sitúan a Granada y a su Universidad como referencia docente y científica en España y sur de Europa: El Instituto Andaluz de Astrofísica. Estación Experimental del Zaidín, Instituto de Parasitología López-Neyra, Centro de Genómica e Investigación Oncológica, Centro de Investigación y Desarrollo de Alimento Funcional, Andalucía BioRegión, Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, Centro de Excelencia en Investigación, en Medicamentos Innovadores-Fundación MEDINA y Centro de Investigación Biomédica de la Universidad de Granada. Esta oferta se completa con el Parque de las Ciencias, museo interactivo de la Ciencia y referente nacional de la divulgación científica. La incorporación del Proyecto IFNIF-DONES a este elenco sería foco de atracción de empresas de base tecnológica cuyas sinergias con los centros de investigación y Universidad de Granada potenciaría un proyecto económico local y provincial para el S.XXI basado en el Conocimiento, la investigación e Innovación Tecnológica.

El coste de su construcción es de 400 millones de euros a desglosar en 8 años de ejecución del proyecto. La inversión en su construcción procederá de Fondos FEDER autonómicos y nacionales. En concreto, se han recibido 6459 millones de euros de los que el Gobierno gestionará 3500 y la Junta de Andalucía el resto en el periodo 2014-20 para el fomento de la eficiencia energética y el desarrollo sostenible. El retorno en la industria y en impuestos locales y autonómicos se cifra en 500 y 400 millones de euros respectivamente de 2000 empleos de todos los niveles de cualificación profesional durante su construcción y 1000 en su fase operativa. De ellos, se estima en una plantilla científica fija de 150-200 investigadores.

Pero además el proyecto IFMIF permitirá ensayar el comportamiento de materiales en otras áreas científico-técnicas: Física de materiales, Biología, Medicina y Salud, Energía y Ambiente, Arqueología, Automoción... Para nuevos tratamientos de cáncer, tomografía PET, chips y núcleos de ordenadores, identificación y estructura de moléculas biológicas, endurecimiento de chapas para automóviles, análisis no destructivo de piezas artísticas y arqueológicas, reducción de emisiones de óxido de azufre y nitrógeno... Para ello, divisiones de I+D+i de Empresas e instituciones científico-técnicas localizarán laboratorios asociados al proyecto IFMIF.

La candidatura de Granada compite con Croacia y Polonia. Aunque el proyecto IFMIF es de diseño español, sin la aportación económica necesaria será muy difícil ganar. Se vota por países, como



AYUNTAMIENTO DE JUN

Eurovisión, por lo que tras presentarla en Diciembre habrá que hacer una campaña diplomática a muy alto nivel para convencer al resto de socios europeos. Se resolverá en Junio 2017.

Sin duda se trata de un proyecto de referencia mundial donde Granada sería objeto de gran atractivo científico.

Y por ello, desde CIUDADANOS proponemos:

PROPUESTAS:

1. Instar a todas administraciones, Confederación Granadina de Empresarios, Diputación Provincial de Granada, Ayuntamiento de Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía, a realizar el mayor esfuerzo posible para lograr hacer realidad en la ciudad de Granada uno de los proyectos científicos más importantes.
2. Trasladar al Gobierno de la Nación, la Confederación Granadina de Empresarios, Diputación Provincial de Granada, Ayuntamiento de Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía nuestro máximo apoyo a la candidatura de Granada al proyecto científico de acelerador de partículas IFMIF-DONES.
3. Elevar esta moción si así lo estima este Pleno, a declaración institucional.

En Jun a 8 de Noviembre de 2016

Fdº: María Amparo Siles Martín

Sometida la urgencia del asunto, para su inclusión en el orden del día de la sesión, la Corporación por mayoría absoluta, y unanimidad, esto es, once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda ratificar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Sometido el asunto a votación la Corporación por unanimidad, esto es once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar la anterior moción de

“APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA AL PROYECTO CIENTÍFICO DE ACELERADOR DE PARTÍCULAS IFMIF-DONES” con las siguientes PROPUESTAS:

1. Instar a todas administraciones, Confederación Granadina de Empresarios, Diputación Provincial de Granada, Ayuntamiento de Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía, a realizar el mayor esfuerzo posible para lograr hacer realidad en la ciudad de Granada uno de los proyectos científicos más importantes.
2. Trasladar al Gobierno de la Nación, la Confederación Granadina de Empresarios, Diputación Provincial de Granada, Ayuntamiento de Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía nuestro máximo apoyo a la candidatura de Granada al proyecto científico de acelerador de partículas IFMIF-DONES.
3. Elevar esta moción, a declaración institucional.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de las resoluciones y de los acuerdos adoptados por la Junta De Gobierno Local y Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE JUN

Por la Secretaria actuante se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía recadas hasta el día de la fecha.

**MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS
RUEGOS Y PREGUNTAS.**

NO SE PRESENTAN.

Sin más asuntos que tratar, no presentándose ruegos y preguntas, siendo las doce horas treinta minutos por el Sr Alcalde se levanta la sesión transcribiéndose la presente Acta que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde yo la Secretaria certifico

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA